



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF



CARÁTULA FAX

PARA / TO: LIZASO CENTRO
ASUNTO: JUNTA ELECTORAL, CEGOS.
DE / FROM: Luis Álvarez de Bohorques
Secretario
Junta Electoral RFEG
FECHA / DATE: 16 de julio de 2012
Nº FAX / FAX: No consta Nº PÁG. / PAGES: 2

948 306 680.

info@lizasogolf.com

D. LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES, Secretario de la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF.

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Junta Electoral de la RFEG celebrada en el día de hoy 13 de julio de 2012, se adoptaron, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“ACTA NÚMERO 3

Reunidos D. CESAR CONTRERAS GAYOSO, D. JOSÉ MARÍA GIL DE SANTIVÁÑEZ Y D. MIGUEL ÁNGEL MEDIERO HERNÁNDEZ, en el día de hoy a las 10:00 horas en la sede la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF quedan constituidos tal y como preceptúa el artículo 12.1 del Reglamento Electoral vigente como Junta Electoral.

(...)

IV.- Además, esta Junta Electoral, ha apreciado errores materiales en:

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD

Se informa a quien recibiera este documento sin ser el destinatario o persona autorizada por éste, que la información contenida en el mismo es confidencial y su utilización y/o divulgación está prohibida. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comunique y proceda a su destrucción. En cumplimiento de la normativa de protección de datos le informamos de que sus datos personales forman parte de un fichero propiedad de REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF y son tratados con la única finalidad de mantenimiento de la relación adquirida con usted. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a c/Arroyo del Monte, 5, 28035 Madrid.

(...)

3.- En el censo electoral nacional de asociaciones deportivas donde se habían incluido a las asociaciones que no agrupaban, en el momento de la convocatoria de las elecciones, al menos a 350 asociados con licencia en vigor, infringiendo con ello, lo previsto en la letra c) del artículo 17.1 de los Estatutos de la RFEG, que dice textualmente:

“Las asociaciones deportivas, que no teniendo la consideración de clubes, agrupen, en el momento de convocatoria de las elecciones, al menos 350 asociados con licencia en vigor.”

Por ello, tras la comprobación de la Base de Datos de la RFEG - debido al elevado número de bajas de licencias federativas producidas desde enero de este año y de las licencias recuperadas hasta la convocatoria de elecciones y que estuvieron en vigor durante el año 2011-, la Junta Electoral, acuerda, por unanimidad, la corrección del censo electoral nacional de asociaciones deportivas y su publicación excluyendo de éste a las referidas asociaciones, que en el momento de la convocatoria

Los presentes acuerdos, pueden ser objeto del recurso estipulado por el artículo 63 b) del Reglamento Electoral de la RFEG ante la Junta de Garantías Electorales, que deberá presentarse – conforme a lo establecido en el artículo 64.1 del mismo reglamento- en los órganos federativos, Comisión Gestora o Junta Electoral que, en su caso, hubieran adoptado las actuaciones, acuerdos o resoluciones que se pretenden impugnar, en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a la fecha de notificación.

En Madrid a 13 de julio de 2012”



Luis Álvarez de Bohorques
SECRETARIO

Destinatario	Hora inicio	Hora	Impr.	Result	Nota
0948306680	07-17 12:19	00:00:56	000/002	No Ans	

Nota TMR: Trans. por temporizador, POL: Sondeo, ORG: Tamaño normal original, FME: Borrar marco en transmis, MIX: Trans. Originales diferentes, CALL: Trans. manual, CSRC: CSRC, FWD: Reenvío, PC: PC-Fax, BND: Dirección encuadernación 2 caras, SP: Original especial, FCODE: Código F, RIX: Retrans, RLY: Retrans., MBX: Confidencial, BUL: Boletín, SIP: Fax SIP, IPADR: Fax por IP I-FAX: Fax por internet

Result OK: Comunicación OK, S-OK: Parar Comunicación, PW-OFF: Apagar Interrup., TEL: RX desde TEL, NG: Otros Errores, Cont: Continuar, No Ans: Sin Respuesta, Refuse: Recepción Rechazada, Busy: Ocupado, M-Full: Memoria llena, LOVR: Recepción longitud exced., POVR: Recepc. página exced., FIL: Error Arch., DC: Error Decodif, MDN: MDN Error respuesta, DSN: DSN Error respuesta.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF



CARÁTULA FAX

PARA / TO: LIZASO CENTRO
ASUNTO: JUNTA ELECTORAL, CENES.

DE / FROM: Luis Álvarez de Bohorques
Secretario

FECHA / DATE: Junta Electoral RFEG
16 de julio de 2012

Nº FAX / FAX: Nº PÁG. / PAGES: 2

948 306 680.

D. LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES, Secretario de la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF.

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Junta Electoral de la RFEG celebrada en el día de hoy 13 de julio de 2012, se adoptaron, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

"ACTA NÚMERO 3"

Reunidos D. CESAR CONTRERAS GAYOSO, D. JOSÉ MARÍA GIL DE SANTIVÁÑEZ Y D. MIGUEL ÁNGEL MEDIERO HERNÁNDEZ, en el día de hoy a las 10:00 horas en la sede la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF quedan constituidos tal y como preceptúa el artículo 12.1 del Reglamento Electoral vigente como Junta Electoral.

(...)

IV.- Además, esta Junta Electoral, ha apreciado errores materiales en:

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD

Se informa a quien recibiera este documento sin ser el destinatario o persona autorizada por éste, que la información contenida en el mismo es confidencial y su utilización y/o divulgación está prohibida. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comuniqué y proceda a su destrucción. En cumplimiento de la normativa de protección de datos le informamos de que sus datos personales forman parte de un fichero propiedad de REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF y son tratados con la única finalidad de mantenimiento de la relación adquirida con usted. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a c/Arroyo del Monte, 5, 28035 Madrid.

c/ ARROYO DEL MONTE, 5 - 28035 MADRID - T. (34) 91 376 91 30 - F. (34) 91 556 32 90 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es